

MARTES, 6 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 150

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE:2019-7052 *Resoluciones de Alcaldía 160/2019 y 162/2019 de delegación en la Junta de Gobierno Local y delegación de áreas y materias.*

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, el señor aAlcalde, por resolución de la Alcaldía números 160/2019 y 162/2016, ha efectuado las siguientes delegaciones:

EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Delegar expresamente en la Junta de Gobierno Local, en las condiciones señaladas en los artículos 114 y 117 del ROF, y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las siguientes competencias:

- Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.
- Aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo.
- La aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento no expresamente atribuido al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- El otorgamiento de licencias de obra mayor, de primera utilización, de segregación, para planes, programas, proyectos, instalaciones y actividades sometidas a control ambiental integrado y de apertura de establecimientos salvo las que expresamente la legislación sectorial confiera al Pleno municipal.

DELEGACIÓN DE ÁREAS Y MATERIAS.

- 1.- A favor de la señora Concejala doña Vanesa Montes Díaz:
 - Políticas Sociales, Sanidad e Igualdad.
 - Educación y Ocio.
 - Turismo.
- 2.- A favor del señor Concejal don Óscar Méndez Ojeda:
 - Medio Ambiente, Obras y Servicios.
 - Ganadería.
- 3.- A favor de la señora Concejala doña M^a Luisa San Miguel Parrilla:
 - Organización Interna y Personal.
 - Empleo.
- 4.- A favor del señor Concejal don Álvaro Jerru Soroa:
 - Deportes.
 - Juventud.
- 5.- A favor del señor Concejal don Dionisio Roiz Morante:
 - Economía y Hacienda.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público para general conocimiento.

Villaescusa, 29 de julio de 2019.
El alcalde,
Constantino Fernández Carral.

2019/7052

CVE-2019-7052